

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento
2 y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la
3 compañía **YORDYS RENT A CAR S.A. " EN LIQUIDACION "**,
4 celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos mil quince, cuya copia
5 formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Por
6 escritura pública otorgada ante el Abogada Wendy María Vera Ríos,
7 Notaria Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,
8 a los quince días del mes de Noviembre del dos mil doce inscrita en el
9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Diciembre del dos
10 mil doce, se constituyó la Compañía **YORDYSRENT A CAR S.A.**, con
11 domicilio en Guayaquil.- **B)** Luego mediante Resolución número SCV-
12 INC-DNASD-SD- CATORCE - CERO CERO DOS NUEVE OCHO CUATRO
13 TRES con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce e inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de Diciembre del dos mil
15 catorce se declaró su disolución ; y, **C)** La Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la Compañía **YORDYSRENT A CAR S.A. "**
17 **EN LIQUIDACION "**, celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos
18 mil quince, resolvió reactivar la Compañía. **TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **FREDY XAVIER**
20 **ESPIN PAZMIÑO**, gerente general y representante de la compañía
21 **YORDYSRENT A CAR S.A. " EN LIQUIDACION "**, declara que se
22 eleve a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria
23 Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de Diciembre del dos
24 mil quince, que resolvió reactivar la compañía.- **CUARTA DECLARACION**
25 **ESPECIAL-** El compareciente señor **FREDY XAVIER ESPIN**
26 **PAZMIÑO** en su calidad de Gerente General y representante legal de
27 la compañía **YORDYSRENT A CAR S.A. en "EN LIQUIDACION"**,
28 declara bajo juramento que su representada a la fecha no es contratista

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YORDYSRENT A CAR S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".**

En la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de Diciembre del dos mil quince, a las nueve de la mañana, en la oficina ubicada en las calles Boyaca 1313 entre Velez y Luque, en esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **YORDYSRENT A CAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** siendo éstos el señor FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor JORGE ENRIQUE SALINAS LOPEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor JORGE ENRIQUE SALINAS LOPEZ, por decisión de los concurrentes y actúa en la secretaría de la junta de accionistas el señor FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO, Gerente General de la compañía **YORDYSRENT A CAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE HA SIDO DECLARADA DISUELTA.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del único punto del orden del día, el Secretario de la Junta propone reactivar la compañía, la cual se encuentra en proceso de liquidación, según declaratoria de disolución emitida de oficio por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número SCV - INC - DNASD - SO - 14 - 0029843 de fecha 13 de noviembre del dos mil 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de Diciembre del dos mil catorce. Puesta en consideración la propuesta, esta es sometida a votación de la Junta, resultando aprobada por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos nulos ni blancos ni en contra. En tal virtud, queda resuelta la reactivación de la compañía **YORDYSRENT A CAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.



No habiendo otro punto que tratar, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la compañía proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las nueve horas treinta minutos del mismo día. F) JORGE ENRIQUE SALINAS LOPEZ, f) FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO, GERENTE GENERAL - ACCIONISTA - SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, veinticuatro de diciembre del dos mil quince.-



FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO
GERENTE GENERAL YORDYSRENT A CAR S.A. "EN LIQUIDACION" .-Secretario de la Junta





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

166344

No. de RUC de la Compañía:

0992790768001

Nombre de la Compañía:

YORDYSRENT A CAR S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0301150009	ESPIN PAZMIÑO FREDY XAVIER	ECUADOR	GERENTE GENERAL	11/12/2012	5	12/12/2012	22806	27	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 6 oct 2015 21:03:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AHRP0147803





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

166344

No. de RUC de la Compañía:

0992790768001

Nombre de la Compañía:

YORDYSRENT A CAR S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0301150009	ESPIN PAZMIÑO FREDY XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0914130935	SALINAS LOPEZ JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 6 oct 2015 21:03:27 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000452913



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992790768001
RAZON SOCIAL: YORDYSRENT A CAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPIN PAZMINO FREDY XAVIER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 06/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 21/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 1313 Intersección: VELEZ - LUQUE Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación: DIAGONAL A PARADA METROVIA Celular: 0986651182

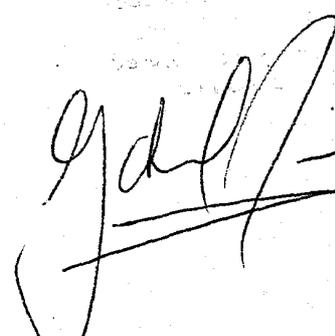
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERIORES





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

hace bien el país.

NÚMERO RUC: 0992790768001
RAZON SOCIAL: YORDYSRENT A CAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 1313 Intersección: VELEZ-LUQUE Referencia: DIAGONAL A PARADA METROVIA Piso: 1 Oficina: 101 Celular: 0986651182

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Calle: ZAFREDO Número: S/N Intersección: 25 DE DICIEMBRE Referencia: A UNA CUADRA DE PISTA CHUQUI Celular: 0986651182

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGNF040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 21/12/2012 16:21:31

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2012

Señor
FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO
Ciudad.-

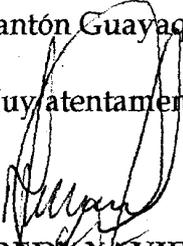
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **YORDYSRENT A CAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

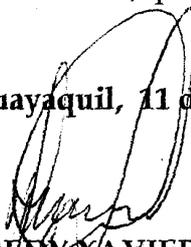
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, el **15 de Noviembre del 2012**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **5 de Diciembre del 2012**.

Muy atentamente,


FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **YORDYSRENT A CAR S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2012


FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO
GERENTE GENERAL
C. C. # 030115000-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.487
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **YORDYSRENT A CAR S.A.**, a favor de **FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO**, de fojas **146.436 a 146.437**, Registro Mercantil número **22.806**.

ORDEN: 66487



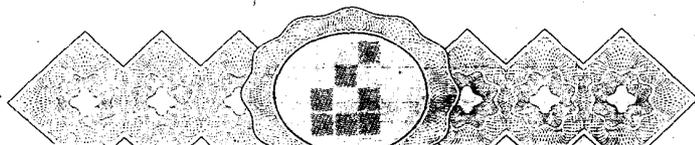
Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0449885



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 con ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualesquiera de
2 sus Instituciones. Sírvase usted señorita Notaria, agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la completa validez de la presente
4 Escritura.- (firmado).- Abogado Gerardo Elias Pico Alvear, Registro del
5 Colegio de Abogados del Guayas número doce mil trescientos veintiséis
6 del Colegio de Abogados del Guayas".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
7 Quedan agregados a mi Registro formando parte de la presente escritura,
8 todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar
9 solemnidad que requiere este Instrumento Público.- La compareciente me
10 presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída
11 que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí la
12 Notaria al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes,
13 se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo la Notaria de
14 todo lo cual **DOY FE.**-

15

16 **P) YORDYSRENT A CAR S.A. "EN LIQUIDACION"**

17 **R.U.C. 0992790768001**

18

19

20 **FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO**

21 **C.C. 0301150009**

22

23

24

25

26

27

28


**AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



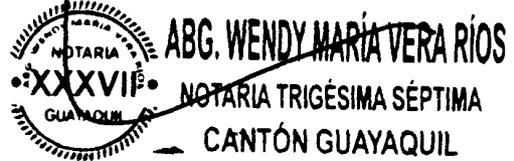
**SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
Y EN FE DE ELLO, CONFIERO TERCERA COPIA DE ESCRITURA
PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA YORDYSRENT A CAR S.A. "EN
LIQUIDACION.-LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**



Wendy Maria Vera Rios

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA YORDYSRENT A CAR S.A.**, con fecha de **veinticuatro de diciembre del dos mil quince**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001105**, emitida el **ocho de marzo del dos mil dieciséis**, por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-
Guayaquil, once de abril del dos mil dieciséis.





Factura: 003-002-000032848



20160901037000849

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000849

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2016, (1824)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA YORDYSRENT A CAR S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037000849

OTORGANTES			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YORDYSRENT A CAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0892790768001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA YORDYSRENT A CAR S.A.,** otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** el día quince de noviembre del dos mil doce. He tomado nota al margen **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA YORDYSRENT A CAR S.A.,** con fecha de **veinticuatro de diciembre del dos mil quince,** otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** quedando anotada al margen por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-**Guayaquil, catorce de abril del dos mil dieciséis .Doy fe.-



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
14 ABR 2016



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000033167



20160901037000868

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000868

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2018. (10/27)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA YORDYSRENT A CAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
NOMENCLATURA SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N.º DE IDENTIFICACION
YORDYSRENT A CAR S.A.	REPRESENTANDO POR	RUC	095270078001
NOMENCLATURA SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N.º DE IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA YORDYSRENT A CAR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.791
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001105, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 8 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **YORDYSRENT A CAR S.A.**, de fojas 17.290 a 17.306, Registro Mercantil número 1.563. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14791



Guayaquil, 18 de abril de 2016

REVISADO POR: *b*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1374143

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
RECIBIDO

HORA:
11 MAY 2016 11:35..

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle.....



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001105

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029843** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **YORDYSRENT A CAR S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **YORDYSRENT A CAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el 24 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0411-M** de 7 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **YORDYSRENT A CAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

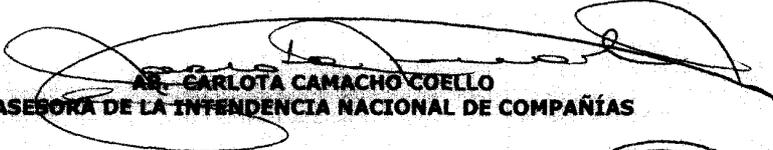
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 8 MAR 2016


AR. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC
Exp. 166344
T. # 52118-2015



Factura: 003-002-000026615



20150901037P15624

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901037P15624					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	YORDYSRENT A CAR S.A.	REPRESENTAN DO A	RUC	0992790768001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	FREDY XAVIER ESPIN PAZMIÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000026616



20150901037003117

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037003117

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPIN PAZMIÑO FREDY XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301150009
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

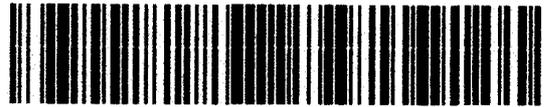
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000033168



20160901037D04551

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D04551

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN DE ANOTACION AL MARGEN y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACIÓN DE LA RAZON DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA YORDYSRENT A CAR S.A., La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE ABRIL DEL 2016, (10:29).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL